

SEN
0001869

AÑO 2015	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P 000230
-------------	-------------	--------------	---------------	------------------------

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



1 ESCRITURA PÚBLICA
2 PROTOCOLIZACIÓN DEL SIGUIENTE
3 DOCUMENTO: COPIA DE LA
4 ESCRITURA QUE ACOMPAÑA LA
5 MISMA QUE CONTIENE UN PODER
6 OTORGADO POR LA COMPAÑÍA
7 LANFRANCO HOLDING S.A. AL
8 SEÑOR LUIS LUDGERIO ESTUPIÑÁN
9 MARTÍNEZ, PROTOCOLIZACIÓN
10 REALIZADA A SOLICITUD DEL
11 DOCTOR FERNANDO ALARCÓN
12 SÁENZ, MATRÍCULA No. 1121,
13 COLEGIO DE QUITO.-----
14 CUANTIA: INDETERMINADA.-----

15 En la ciudad de Guayaquil, hoy día trece de enero del año
16 dos mil quince, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas
17 de la Notaría Vigésima Tercera a mi cargo, los documentos
18 adjuntos.



0001870

SEÑORA NOTARIA:

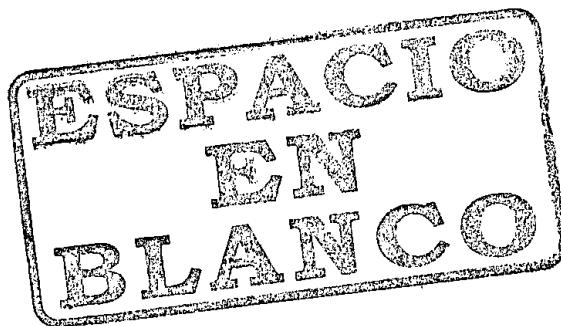
DR. FERNANDO ALARCON SAENZ a usted atentamente solicito:

Que de conformidad con el artículo 18 numeral segundo de la Ley Notarial se sirva protocolizar la copia de la escritura que acompaña la misma que contiene un PODER otorgado por la compañía LANFRANCO HOLDING S.A. al señor Luis Ludgero Estupiñán Martínez. Cumplido que sea le ruego conferirme sesenta copias certificadas.

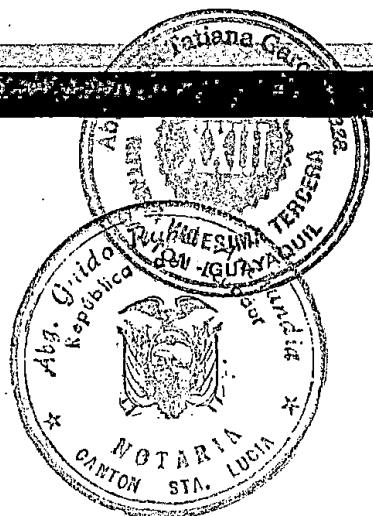
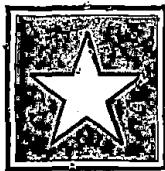


Muy atentamente,

Dr. Fernando Alarcon Sáenz
Mat. 1121 Col. Quito



0001871



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON SANTA LUCIA

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De: DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION

Otorga: COMPAÑIA LANFRANCO HOLDING S.A.

A favor: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Fecha: MIERCOLES, 10 DE ABRIL DEL 2013.

**Del Registro de Escritura Pública de
DEL NOTARIO**

Aho Guido Alejo Rueda Anchundia.

	Año 2013	Provincia 09	Cantón 18	Notaria 01	Secuencial P
1					



2.

NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN SANTA LUCIA PROVINCIA

3.

DEL GUAYAS, REPUBLICA DEL ECUADOR.

Abogado 4.

ABOGADO GUIDO AL-

Guido Rugel
Anchundia

CIDES RUGEL ANCHUNDIA, NO-

Notario
Santa Lucía - Ecuador

TARIO PÚBLICO DE ESTE

7.

CANTON. FACULTADO PARA EL

8.

EFFECTO POR EL ARTÍCULO

9.

DIECIOCHO NUMERAL SEGUNDO

10.

DE LA LEY NOTARIAL, A

11.

PETICIÓN DEL ABOGADO FER-

12.

NANDO ALARCÓN SÁENZ RE-

13.

GISTRO NUMERO ONCE VEIN-

14.

TIUNO COLEGIO DE ABO-

15.

GADOS LA CIUDAD DE QUITO

16.

17.

PROTOCOLIZO E INCORPORO EN LOS ARCHIVOS DE

18.

LA NOTARIA A MI CARGO LOS SIGUIENTES

19.

DOCUMENTOS: **A) PODER ESPECIAL QUE OTORGA**

20.

EL SEÑOR EDGARDO E. DÍAZ EN REPRESENTACION

21.

DE LA SOCIEDAD LANFRANCO HOLDING S.A., A

22.

FAVOR DEL SEÑOR LUIS LUDGERIO ESTUPIÑAN

23.

MARTINEZ, PORTADOR DEL DOCUMENTO DE

24.

IDENTIFICACION PERSONAL NUMERO CERO OCHO

25.

CERO CERO UNO DOS NUEVE CINCO NUEVE CINCO,

26.

DE FECHA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL

27.

TRECE, OTORGADO EN LA NOTARIA PUBLICA

28.

QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA A CARGO DEL



1 LICENCIADO DIOMEDES EDGARDO CERRUD.. B) -
2 ACTA DE REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE
3 LANFRANCO HOLDING S.A., DE FECHA VEINTIUNO
4 DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE, A LAS QUINCE
5 HORAS CELEBRADA EN LA CIUDAD DE PANAMA; Y,
6 FIRMADA POR LOS SEÑORES EDGARDO E. DÍAZ Y
7 GINA A. MARTINEZ G., EN SUS CALIDADES DE
8 PRESIDENTE Y SECRETARIA, RESPECTIVAMENTE.

9 SANTA LUCIA, QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS
10 MIL TRECE.

11 JAHENIUM OEDOMAR

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

Razón: La presente escritura esta
facturada con el N° 00002569
de fecha 20/Mayo/2013

EL NOTARIO.

EL NOTARIO.

Alv. Guido Rigel Anchundia

NOTARIO CANTON-SANTA LUCIA

0001873

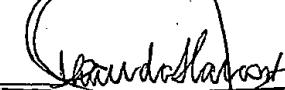
SEÑOR NOTARIO:

DR. FERNANDO ALARCON SAENZ a usted atentamente solicito:

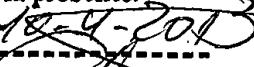
Que de conformidad con el artículo 18 numeral segundo de la Ley Notarial, se protocolizar el Poder Especial otorgado al señor Luis Ludgerio Estupiñan Martínez por la compañía LANFRANCO HOLDING S.A., documento que está debidamente Apostillado

Cumplido que sea le ruego conferirme **cincuenta copias certificadas.**

Muy atentamente,


Dr. Fernando Alarcón Sáenz
Mat. 1121 Col. Quito

La copia que antecede es fija
COMPULSA de la copia, que
se me presentó y que luego
devuelvo al interesado en fe de
ello confiero la presente.

Santa Lucía, 



0001874

PODER ESPECIAL



CONSTE POR EL PRESENTE DOCUMENTO que, el señor **Edgardo E. Díaz**, portador del pasaporte No. 1735181, debidamente autorizado para este acto, actuando en nombre y representación de la sociedad **LANFRANCO HOLDING S.A.**, una sociedad debidamente constituida, organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita en el Registro Público de Panamá, Sección Mercantil, Ficha 779838, Documento 2241463, con domicilio en la República de Panamá, Ciudad de Panamá, por este medio otorga Poder Especial a favor del señor **LUIS LUDGERIO ESTUPIÑAN MARTINEZ**, portador del documento de identificación personal No. 0800129595, para que actuando individualmente, represente a la sociedad con las siguientes facultades:

1. Recibir toda la correspondencia dirigida a **Lanfranco Holding S.A.**, en la República del Ecuador.
2. Responder por **Lanfranco Holding S.A.**, la información solicitada en dicha correspondencia de acuerdo a lo que le sea instruido por la sociedad al respecto.

Este Poder Especial estará vigente hasta que la Junta Directiva determine lo contrario.

EN FE DE LO CUAL, este Poder es firmado hoy 21 de febrero de 2013.

LANFRANCO HOLDING S.A.



EDGARDO E. DÍAZ
Presidente
Pasaporte No. 1735181

a copia que antecede es fiel
COMPULSA de la copia, que
se me presentó y que luego
devuelvo al interesado en fe de
ello confiero la presente.

Santa Lucía, 21-2-2013



105 REPUBLICA de PANAMA
1232 * TIMBRE NACIONAL *
8043



2010.00

23 02 13

P.B. 1033

ro. LICDO. DIONEDES EDGARDO CERRUD, Notario Público
Jefe del Circuito de Panamá, con Cédula No 8-171-301

CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) de: **EDGARDO E. DÍAZ**

Ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes, por
la(s) siguiente(s) firma(s) es (en) auténtica(s)

22 FEB 2013

Panamá,

TESTIGO

TESTIGO

Licdo. Dionedes Edgardo Cerrud
Notario Público Quinto



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

País PANAMA

El presente documento público

ha sido firmado por *Dionedes E. Cerrud*

quien actua en calidad *Notario*

esta revestido del sello/timbre de *5*

CERTIFICADO

22 FEB 2013

EN Panamá 6 el día

por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Bajo el número *2428*

Sello/timbre 10 Firma

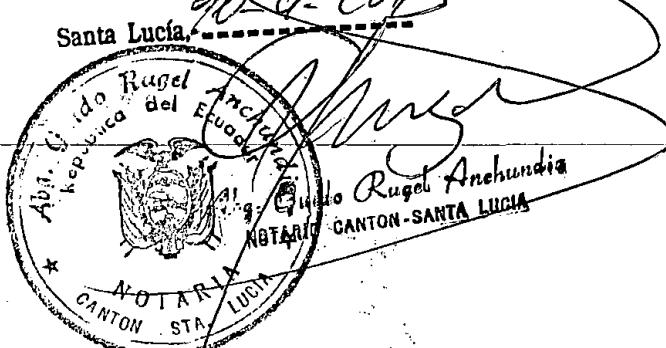
Mujica A. Sto



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

La copia que antecede es fiel
COMPULSA de la copia, que
se me presentó y que luego
devuelvo al interesado en fe de
ello confiero la presente.

22-4-2013
Santa Lucía.



**ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA
DE
LANFRANCO HOLDING S.A.**

Una reunión de la Junta Directiva de LANFRANCO HOLDING S.A., sociedad anónima organizada según las leyes de la República de Panamá, fue celebrada en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el día 21 de febrero de 2013, a las 3:00 de la tarde.



Se encontraban presentes:

EDGARDO E. DÍAZ
GINA A. MARTÍNEZ
FERNANDO A. GIL

quienes son todos los Directores de la sociedad y, como tales, decidieron llevar a cabo la presente reunión, renunciando al aviso previo.

El señor EDGARDO E. DÍAZ, Presidente de la sociedad, actuó como Presidente de la reunión y la señora GINA A. MARTÍNEZ, Secretaria de la sociedad, actuó como Secretaria de la misma.

El Presidente declaró abierta la sesión e informó que era conveniente autorizar al Sr. Edgardo E. Díaz, para que actuando en nombre y representación de la sociedad, otorgue un Poder Especial a favor del señor LUIS LUDGERIO ESTUPIÑAN MARTINEZ.

Por moción debidamente presentada y unánimemente aprobada,

SE RESOLVIO, autorizar al Sr. Edgardo E. Díaz, para que actuando en nombre y representación de la sociedad, otorgue un Poder Especial a favor del señor **LUIS LUDGERIO ESTUPIÑAN MARTINEZ**, portador del documento de identificación personal No. 0800129595, para que actuando individualmente, represente a la sociedad con las siguientes facultades:

1. Recibir toda la correspondencia dirigida a **Lanfranco Holding S.A.**, en la República del Ecuador.
 2. Responder por **Lanfranco Holding S.A.**; la información solicitada en dicha correspondencia de acuerdo a lo que le sea instruido por la sociedad al respecto.

Este poder especial estará vigente hasta que la Junta Directiva determine lo contrario.

~~No habiendo otro asunto de que tratar se clausura la reunión.~~

~~EDGARDO E. B.~~
Presidente

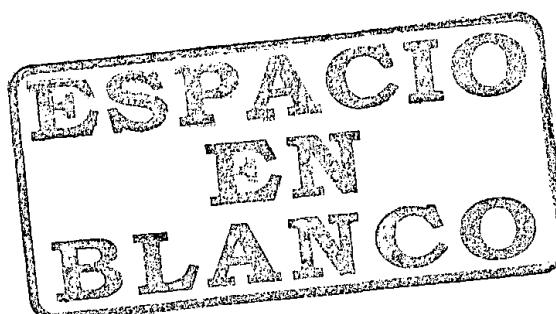
A. A. MARTINEZ G.
Secretaria



1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el numeral
 2 dos del artículo dieciocho de la Ley Notarial a petición del
 3 **Doctor Fernando Alarcón Sáenz, Matrícula No. 1121, Colegio**
 4 **De Quito**, en **OCHO** fojas útiles, incluyendo el título, la
 5 petición y la presente, protocolizo en el Registro de
 6 Instrumentos Pùblicos de la Notaría Vigésima Tercera a mi
 7 cargo, lo siguiente: **COPIA DE LA ESCRITURA QUE**
 8 **ACOMPAÑO LA MISMA QUE CONTIENE UN PODER**
 9 **OTORGADO POR LA COMPAÑÍA LANFRANCO HOLDING S.A.**
 10 **AL SEÑOR LUIS LUDGERIO ESTUPIÑÁN MARTÍNEZ,**
 11 **PROTOCOLIZACIÓN REALIZADA A SOLICITUD DEL DOCTOR**
 12 **FERNANDO ALARCÓN SÁENZ, MATRÍCULA No. 1121, COLEGIO**
 13 **DE QUITO.-**

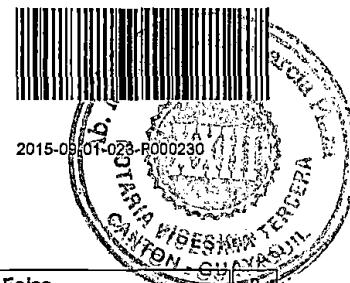
14 Guayaquil, al 13 de ENERO del 2.015.-
 15
 16

18 **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA**
 19 **NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**
 20
 21
 22
 23



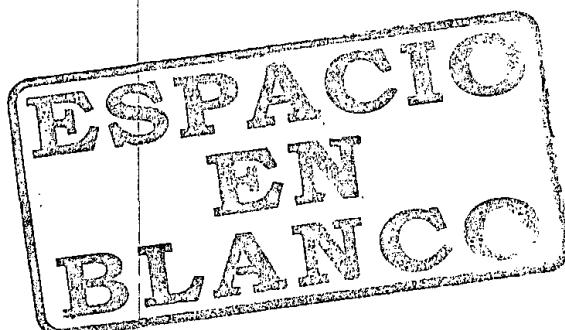
[Imprimir](#)

Abogada. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO



Escritura No.	2015-09-01-023-P000230			No. De Fojas.
ACTO O CONTRATO				
PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS				
FECHA				
2015-01-13 09:14:26				
OTORGANTES				
OTORGADO POR				
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No.Identificación	Nacionalidad
				Calidad
				Nombre de la persona que le representa
A FAVOR DE				
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No.Identificación	Nacionalidad
				Calidad
				Nombre de la persona que le representa
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)				
PROTOCOLIZACION A PETICION DE DR. FERNANDO ALARCON SAENZ				
UBICACION				
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA		DIRECCION
GUAYAS	GUAYAQUIL			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO				
INDETERMINADA				

ABOGADA. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 002-003-000019940



20160901023O00325



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901023O00325

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	24 DE FEBRERO DEL 2016, (9:56)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TRANSPORTES MARITIMOS BOLIVARIANOS S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0990045488001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Se protocolizó ante mí, con fecha trece de enero del dos mil
2 quince, en fe de ello confiero este **CENTÉSIMO NOVENO**
3 testimonio de la escritura pública de **PROTOCOLIZACIÓN No.**
4 **P000230**, Que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el
5 veinticuatro de Febrero del dos mil dieciséis.- **LA NOTARIA.**

6

7

8

ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA

NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23